

rácter universal, el día 4 de agosto de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Utxana Gestión, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el balance de escisión cerrado con fecha 31 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166.º de la citada Ley en relación con el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Sueca (Valencia), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios, Miguel Ángel López-Egea Vilache y Miguel Ángel López-Egea Martínez.—51.236.

1.ª 25-8-2008

GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 15 de julio de 2008 acordó la liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	272.349,53
Deudores	2.675,92
Tesorería	269.673,61
Total Activo	272.349,53
Pasivo:	
Fondos propios.....	272.349,53
Capital social.....	86.545,74
Reservas	229.912,79
Result. Ejerc.....	-44.109,00
Total Pasivo	272.349,53

Madrid, 13 de agosto de 2008.—El Liquidador, Francisco Álvarez San Román.—51.234.

GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES, SGIIC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Gestora Navarra de Inversiones, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, en su sesión de 21 de agosto de 2008, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en Pamplona, avenida de Carlos III, 8, el próximo día 26 de septiembre, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el 29 de septiembre, a las nueve horas, en el mismo lugar, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuestas de soluciones a adoptar en relación a los activos comprados por el accionista único de uno de los socios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Pamplona a, 21 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Tellechea Chopeña.—51.608.

INDUCENTRO INVERSIONES Y DESARROLLO, S. L.

(Sociedad escindida)

ESTRUCTURAS Y HORMIGONES COSTA VELLA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta general universal de socios de la entidad ha acordado el día 8 de agosto de 2008, su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad, que se concreta en el patrimonio afecto a la construcción de una planta de fabricación de hormigón en las parcelas números 81, 82, 83 y 84 situadas en el polígono Costa Vella de Santiago de Compostela, a una sociedad de nueva creación denominada «Estructuras y Hormigones Costa Vella, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Lugo, rúa das Anduriñas, números 5-15. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Lugo, 8 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Tarsicio Lamela Cacheiro.—51.229.

1.ª 25-8-2008

INMOBILIARIA LÉRIDA BALAGUER, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el día 18 de julio de 2008, acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas de activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-120.202,42
Total Pasivo	0,00

Lleida, 30 de julio de 2008.—El Liquidador, Joaquín Larramona Mazana.—51.237.

JONATA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Jonata Inversiones, SICAV, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de septiembre de 2008, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 30, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.
Derecho de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pérez-Fontán Cattáneo.—51.305.

LA LAGUNA SOLAR DOS, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 31 de julio de 2008, acordó la reducción del capital social a cero y el aumento simultáneo del mismo a 3.007 euros, mediante la creación de 3.007 participaciones sociales. En consecuencia, corresponde a los socios un derecho de asunción preferente de participaciones, que se podrá ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el desembolso del valor nominal de las participaciones objeto de asunción en la cuenta corriente número 0049-1905-89-2510132562 del Banco Santander, de la que es titular la sociedad.

Corresponde a Quasar Energías Renovables, Sociedad Limitada, asumir 2.966 participaciones sociales, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.966, ambas inclusive. Debiendo, por tanto, desembolsar la cantidad de 2.966 euros.

Y corresponde a Sol Solis, Sociedad Limitada, asumir 41 participaciones sociales de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.967 a la 3.007, ambas inclusive. Debiendo, por tanto, desembolsar la cantidad de 41 euros.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de agosto de 2008.—Quasar Energías Renovables, S. L., Sociedad Unipersonal, Administrador único de La Laguna Solar Dos, S. L., y en su nombre, su representante persona física, Joaquín Martín Hernanz.—51.245.

LA PERALEJA GOLF, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CLUB DE GOLF LA PERALEJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de agosto 2008., previa entrega a los socios y representantes de los trabajadores de la información requerida por los artículos 238.º y 255.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de una parte del patrimonio social de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», que forman una rama de actividad, tomando como balance de escisión el cerrado a fecha 30 de junio de 2008, y su traspaso a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación «Club de Golf La Peraleja, Sociedad Limitada», quien adquirirá como sucesor a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores